

INFORME DEL COMISARIO

A los señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ACUICOLA SHRIMP GOLD SHRIMPGOLD S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías y S.R.L., cumpto en comunicar a ustedes en calidad de Comisario Principal, procedí a Examinar el Balance de Situación, Estado de Resultados y otros documentos contables y sociales cortados al 31 de Diciembre del año 2019.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para el efecto e incluyo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesarios para una buena Administración.

Así mismo, he verificado el fiel cumplimiento, por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras que constan en los Estados Financieros concuerdan con los valores asentados en los respectivos libros de contabilidad, habiéndose establecidos al termino del ejercicio una Utilidad de \$30.9550,84

En mi opinión, Los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente la situación Financiera de ACUICOLA SHRIMP GOLD SHRIMPGOLD S.A. al 31 de Diciembre del año 2019.

Atentamente,


Manuel Benigno Palacios Álvarez

COMISARIO